



**Tecnológico**  
de Antioquia  
Institución Universitaria

# CÓDIGO DE INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO

## Tabla de contenido

1. GENERALIDADES .....	1
1.1 Presentación .....	1
1.2 Objetivo del Código de Integridad y Buen Gobierno .....	1
1.3 Alcance del Código de Integridad y Buen Gobierno .....	1
1.4 Glosario de Términos .....	2
2. DE LA ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA (GOBIERNO CORPORATIVO) .....	5
2.1 identificación y naturaleza de la institución .....	5
2.2 Compromiso con los objetivos, la Misión y la Visión de la Entidad .....	5
2.3 Compromiso con los planes, programas y proyectos .....	6
2.4 Principios Institucionales .....	6
2.5 Valores Éticos y Principios éticos .....	7
2.6 Reconocimiento de grupos de interés .....	11
3. POLÍTICAS DE BUEN GOBIERNO (GESTIÓN DEL RIESGO) .....	11
3.1 Políticas para la Dirección de la Institución .....	11
3.1.1 Aplicación y Responsables .....	12
3.1.2 Compromiso con los Fines del Estado .....	12
3.1.3 Compromiso con la gestión .....	12
3.1.4 Compromiso con los procesos misionales .....	13
3.1.5 Compromiso de Bienestar Universitario .....	15
3.1.6 Relación con los Grupos de Interés de la Entidad .....	15
3.1.7 Compromiso con la protección a la propiedad intelectual y derechos de autor .....	19
3.1.8 Compromiso de confidencialidad .....	19
3.1.9 Responsabilidad con el Acto de Delegación .....	20
3.1.10 Compromiso con las relaciones y la cooperación internacional .....	20
3.1.11 Compromiso frente al Gobierno en Línea .....	21
3.2 Políticas en Relación con los Órganos de Control .....	22
3.2.1 Relación con órganos de control interno .....	22
3.2.2 Relación con órganos de control Externo .....	23
3.3 Políticas Administrativas y de Gestión .....	23
3.3.1 Políticas de responsabilidad Social .....	23
3.3.2 Políticas sobre conflictos de interés .....	26
3.3.3 Políticas de Gestión del Talento Humano .....	29
3.3.4 Políticas de eficiencia administrativa .....	30
3.3.5 Política de Gestión Financiera .....	32
3.3.6 Política de comunicación e información .....	34
3.3.7 Política de Responsabilidad frente al Medio Ambiente .....	34
3.3.8 Política de Administración de Riesgos .....	34
3.3.9 Compromiso frente al MECI .....	35
4. DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CÓDIGO DE INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO (ESTRATEGIA) .....	35

4.1 Comité de Integridad y Buen Gobierno.....	35
4.2 Resolución de controversias.....	37
4.3 Promotor del Código Integridad y de Buen Gobierno .....	37
5. DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL CODIGO DE INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO (SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN S.I.G) (ASEGURAMIENTO Y AUDITORÍA INTERNA).....	38
5.1 Política con los indicadores de gestión y metas de gobierno.....	38
5.2 Indicadores del Código de Integridad y Buen Gobierno .....	38
6. DE LA ADOPCIÓN, VIGENCIA, DIVULGACIÓN Y REFORMA DEL CODIGO DE BUEN GOBIERNO (ASEGURAMIENTO Y AUDITORÍA INTERNA).....	39
6.1 Reforma del Código de Buen Gobierno .....	39
6.2 Divulgación del Código de Buen Gobierno .....	39
6.3 Vigencia del Código de Buen Gobierno .....	39

## INTRODUCCIÓN

El Código de Integridad y de Buen Gobierno del Tecnológico de Antioquia Institución Universitaria presenta la incorporación de medidas que fomenten el mejoramiento del desempeño en la presentación del servicio público. El desarrollo administrativo, operativo y de gestión aportan al mejoramiento permanente y planeado para la buena gestión y eficacia en el uso de los recursos, así como el talento humano de la Institución, que se ve reflejado en las buenas practicas que se implementan en la misma.

En este documento se presenta como el proceso de planeación institucional será planteado de manera clara y precisa de tal manera que pueda ser visto y comprendido por los miembros de la comunidad académica y público en general, iniciando desde el contesto estratégico de la Institución, pasando por los programas proyectos y/o lineamientos del plan de desarrollo vigente. A su vez orienta el que hacer, aplicación y responsables de las políticas de buen gobierno que adopta la institución, este compromiso será adquirido por el Tecnológico de Antioquia y su equipo de trabajo quienes propenderán por desarrollar sus labores con integridad, transparencia y responsabilidad pública, actuando con objetividad y profesionalismo en el ejercicio de su cargo, guiando a la institución hacia el cumplimiento de sus objetivos misionales, a través de la formulación de políticas públicas o acciones estratégicas y siendo responsables por su ejecución, preservando y manteniendo la confidencialidad en la información que así lo requiera, así como acatando los procedimientos del sistema de evaluación del desempeño y por ultimo dando cumplimiento al mandato de informar a la sociedad sobre su gestión y resultados.

El Tecnológico de Antioquia como miembro activo de las Instituciones de Educación Superior que cumplen con un papel importante en el desarrollo del país y, por lo tanto, requieren implementar mecanismos de gestión para el cumplimiento de su misión institucional. Uno de estos mecanismos y muy fundamental está representado por el Código de Integridad y Buen Gobierno el cual contiene las políticas que expresan los lineamientos que fijan los directivos para orientar el comportamiento organizacional para la incorporación de prácticas de Buen Gobierno.

Así es, el comportamiento de las entidades en general y específicamente en las Instituciones de Educación Superior es el resultado de la interrelación entre las personas que las integran y los estamentos que se conforman a su interior. Así mismo, a la Institución le conviene fomentar el hecho de que sus miembros observen un comportamiento ético y acepten los principios que han sido aprobados como correctos y adecuados para la actividad de la misma; que a su vez propende por el bienestar general e influye en el proceso corporativo de toma de decisiones, determinando cuales son los valores que afectan a los diversos grupos de interés y

que sirven para establecer la forma en que las directivas utilizan tales valores en la administración diaria de la institución e incorporar las prácticas de buen gobierno. Una de las formas es la elaboración y puesta en marcha de un Código de Integridad y Buen Gobierno.

Es importante resaltar que las prácticas de Buen Gobierno y el contenido del Código de Integridad y Buen Gobierno se sustentan a partir de los principios de la Constitución Política de Colombia, el Plan Nacional de Desarrollo y Plan Sectorial de Educación.

El Código de Integridad y Buen Gobierno por su parte se constituye en una herramienta que permite que los servidores públicos orienten su actuar hacia el cumplimiento de los fines misionales y del Estado, éstos últimos contemplados en el ARTÍCULO 2o. de la Constitución Política: “Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo” (Constitución Política). Para ello, el Ministerio de Educación Nacional busca robustecer los principios de buen gobierno y transparencia del sector, combinando la autonomía institucional y la responsabilidad pública, apoyando el desarrollo de modelos de gestión institucional en la educación superior, que contribuyan a fortalecer las competencias de sus directivos, la planeación estratégica y el mejoramiento continuo de sus sistemas de gestión de la calidad, y promuevan la toma de decisiones basada en indicadores, la gestión participativa, la rendición de cuentas, la autorregulación y transparencia institucional y el buen gobierno universitario.

Una concepción fundamental, es reconocer que la inclusión e incorporación de prácticas de Buen Gobierno es un asunto de fortalecimiento y potenciación de capacidades personales, sociales e institucionales, y es un asunto que compromete a diversos actores e instancias de los contextos donde se pretende su inclusión.

La construcción participativa del Código de Integridad y Buen Gobierno como una herramienta que define las políticas respecto de la gestión de la Institución, con criterios de ética, integridad, transparencia y eficiencia mediante la contextualización de la política de Buen Gobierno, la aplicación del procedimiento en el que se incluye un ejercicio de autoevaluación institucional, la elaboración del plan de acción y seguimiento a su implementación.

Para el adecuado desarrollo de la política de integridad y buen gobierno se plantean para cada uno de los procesos que en la institución se manejan los compromisos que de adoptarán, así como las acciones de control que permitirán la identificación, evaluación y administración de eventos que puedan afectar o impedir el logro de los

objetivos en cada uno de los mismos, de esta forma será responsabilidad de cada uno de los funcionarios, docentes y servidores públicos del Tecnológico de Antioquia - IU, no sólo identificando los riesgos, sino también, realizando el seguimiento periódico a los mismos, para que la gestión del riesgo sea efectiva, evitando así las consecuencias negativas de su materialización.

## **RELACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION Y EL MODELO GOBIERNO CORPORATIVO, RIESGO Y CONTROL**

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión, adoptado mediante el decreto 2482 de 2012, es un instrumento de articulación y reporte de la planeación de las entidades y organismos de la rama Ejecutiva del poder público del orden nacional que se fundamenta en las políticas de desarrollo administrativo y de monitoreo y evaluación de los avances en la gestión institucional y sectorial. El talento humano y los recursos administrativos, tecnológicos y financieros se convierte en el soporte para el cumplimiento de las metas institucionales y el gobierno, para así fortalecer la capacidad del estado en términos de oferta de bienes y servicios orientados a mejorar el bienestar de los ciudadanos.

Por otra parte, el Modelo de Gobierno Corporativo, riesgo y control de KPMG LLP adaptado por el Ministerio de Educación Nacional tiene el objetivo de asociar el buen gobierno a la cultura de la organización e integrarlo a la gestión diaria que se debe enmarcar en los principios de eficiencia, integridad y transparencia.

Teniendo en cuenta estos referentes, la relación entre los componentes del Modelo de Gobierno Corporativo y su articulación frente a las políticas de planeación y gestión, identificando los elementos comunes. Posterior a este análisis, se concluye con la propuesta de contenidos mínimos de los códigos de Integridad y buen gobierno para las Instituciones de Educación Superior.

La relación entre el Código de Integridad y Buen Gobierno y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, refleja la articulación entre sus diferentes componentes y los elementos que hacen parte de estos Códigos.

De la misma manera, se presenta la relación entre el Código de Integridad y Buen Gobierno y el Modelo Gobierno Corporativo, Riesgo y Control, un esquema que refleja la articulación entre sus diferentes componentes y los elementos que hacen parte de estos Códigos.

En la relación del Código de Integridad y Buen Gobierno y el Modelo de Gestión Ética para entidades del Estado, es necesario precisar un desarrollo conceptual sobre la Ética y Confianza como fundamentos de la administración pública eficiente y transparente y posteriormente, en el componente metodológico que desarrolla el proceso para la implantación de la gestión ética en las entidades del Estado abordando el Código de Integridad y Buen Gobierno como instrumento de mejores prácticas de dirección para las entidades públicas. Así, las Instituciones de Educación Superior dentro de su marco de actuación pueden considerar incluir en el Código de Integridad y/o Buen Gobierno un aparte relacionado con el Código de Ética como es el caso del Tecnológico de Antioquia. En este caso, el Código contendrá reglas claras y explícitas para sus estamentos directivos y para las relaciones entre éstos con los

grupos de interés, y adicionalmente, a nivel ético contendrá también, un conjunto de principios, valores, normas y demás pautas éticas que guiarán sus actuaciones.

Los capítulos previstos en nuestro Código de Integridad y Buen Gobierno propuesto en el Modelo de Gestión Ética para entidades del Estado, coinciden con los ejes temáticos propuestos en este documento y se profundiza en los contenidos de cada capítulo, se actualiza de acuerdo a la normatividad vigente y se incluyen nuevos elementos que contribuirán al mejoramiento del Gobierno Corporativo de nuestra institución Educativa Tecnológico de Antioquia.

## 1. GENERALIDADES

### 1.1 Presentación

El presente Código de Integridad y Buen Gobierno del Tecnológico de Antioquia, Institución Universitaria ha sido elaborado y adoptado con la amplia participación de todo el nivel directivo de nuestra entidad. Quienes están al frente del equipo directivo expresan en este documento el renovado compromiso con el desempeño de la función pública que competen, hacia el logro de una gestión caracterizada por la integridad, la transparencia, la eficiencia, y la clara orientación hacia el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, es decir, el bien común.

### 1.2 Objetivo del Código de Integridad y Buen Gobierno.

Facilitar la incorporación de un estilo de dirección, que permita a las partes interesadas desempeñarse en un ambiente de comprensión y respeto por el control, así como la motivación para incorporar medidas que fomenten el mejoramiento en la prestación del servicio público.

### 1.3 Alcance del Código de Integridad y Buen Gobierno.

El Código de Integridad y Buen Gobierno se sitúa en el horizonte de dar alcance, a través de las buenas prácticas del gobierno corporativo en las entidades públicas, al Decreto Presidencial No. 3622 de 2005 sobre políticas de desarrollo del Sistema Administrativo, en donde se postula que "El Desarrollo Administrativo es un proceso de mejoramiento permanente y planeado para la buena gestión y uso de los recursos y del talento humano en los organismos y entidades de la Administración Pública, cuyos propósitos son:

- 1 La creación de relaciones de cooperación, aceptación y reconocimiento entre los servidores públicos, los particulares investidos para el ejercicio de funciones administrativas y la comunidad en general;
- 2 El cumplimiento de los fines sociales del Estado y de las responsabilidades y compromisos del servidor público;
- 3 El mejoramiento de los niveles de gobernabilidad de la Administración Pública;
- 4 El mejoramiento en la calidad de los bienes y servicios a cargo del Estado."

## 1.4 Glosario de Términos

Para efectos de la comprensión de los diferentes aspectos que consagra el presente Modelo de Código de Buen Gobierno para Entidades Públicas, se establecen los siguientes significados de las palabras y expresiones empleadas en el texto:

**Administrar:** Gobernar, ejercer la autoridad o el mando sobre un territorio y sobre las personas que lo habitan. Dirigir una institución. Ordenar, disponer, organizar, en especial la hacienda o los bienes.

**Administración de riesgos:** Conjunto de elementos de control que al interrelacionarse permiten a la Institución evaluar aquellos negativos, tanto internos como externos, que puedan afectar o impedir el logro de sus objetivos institucionales o los eventos positivos, que permitan identificar oportunidades para un mejor cumplimiento de su función. Se constituye en el componente de control que al interactuar sus diferentes elementos le permite a la institución auto controlar aquellos eventos que puedan afectar el cumplimiento de sus objetivos.

**Código de Integridad y Buen Gobierno:** Disposiciones voluntarias de autorregulación de quienes ejercen el gobierno de las entidades, que a manera de compromiso ético buscan garantizar una gestión eficiente, íntegra y transparente en la administración pública.

Este documento recoge las normas de conducta, mecanismos e instrumentos que deben adoptar las instancias de dirección, administración y gestión de las entidades públicas, con el fin de generar confianza en los públicos internos y externos hacia el ente estatal.

**Código de Ética:** Documento de referencia para gestionar la ética en el día a día de la entidad. Está conformado por los Principios, Valores y Directrices que, en coherencia con el Código de Buen Gobierno, todo servidor público de la entidad debe observar en el ejercicio de su función administrativa.

**Comité de Buen Gobierno:** Instancia encargada de ejercer la veeduría sobre el cumplimiento del Código de Integridad y Buen Gobierno, y el facultado en el tema de la prevención y manejo de los conflictos de interés dentro de la entidad.

**Comité de Ética:** Instancia organizacional encargada de promover y liderar el proceso de implantación de la gestión ética para entidades del Estado, encauzado hacia la consolidación del ejercicio de la función pública en términos de eficacia, transparencia, integridad y servicio a la ciudadanía, por parte de todos los servidores públicos de la entidad.

**Conflicto de Interés:** Situación en virtud de la cual una persona, en razón de su actividad, se encuentra en una posición en donde podría aprovechar para sí o para un tercero las decisiones que tome frente a distintas alternativas de conducta.

**Control disciplinario:** Facultad de exigir obediencia, transparencia y disciplina en el ejercicio de la función pública.

**Declaración sobre Políticas y Compromisos de Buen Gobierno:** Conjunto de disposiciones de autorregulación de quienes ejercen el gobierno de las instituciones, que a manera de compromiso ético buscan garantizar una gestión eficiente, íntegra y transparente en la administración pública.

**Gestionar:** Hacer diligencias conducentes al logro de los objetivos institucionales planteados, hechos, verificados y actuados o corregidos.

**Gobernabilidad:** Conjunto de condiciones que hacen factible a un gobernante o director el ejercicio real del poder que formalmente se le ha entregado para el cumplimiento de los objetivos y fines bajo la responsabilidad de su cargo. Esta capacidad de conducir al colectivo se origina en el grado de legitimación que los diversos grupos de interés conceden a la dirigencia, y se juega en el reconocimiento de: a). Su competencia e idoneidad para administrar la entidad en el logro de los objetivos estratégicos -eficiencia-; b). El cumplimiento de principios y valores éticos y la priorización del interés general sobre el particular -integridad-; y c). La comunicación para hacer visibles la forma como se administra y los resultados obtenidos -transparencia.

**Gobierno Corporativo:** Manera en que las entidades son dirigidas, mejorando su funcionamiento interna y externamente, buscando eficiencia, transparencia e integridad, para responder adecuadamente ante sus grupos de interés, asegurando un comportamiento ético organizacional.

**Gobierno en línea:** Estrategia conformada por el conjunto de instrumentos técnicos, normativos y de política pública que promueven la construcción de un Estado más eficiente, transparente y participativo, y que, a su vez, preste mejores servicios con la colaboración de toda la sociedad mediante el aprovechamiento de la tecnología. Lo anterior con el fin de impulsar la competitividad y el mejoramiento de la calidad de vida para la prosperidad de todos los colombianos.

**Grupos de Interés:** Personas, grupos o entidades sobre las cuales el ente público tiene influencia, o son influenciadas por éste. Es sinónimo de "Públicos internos y externos", o "Clientes internos y externos", o "partes interesadas".

**Información confidencial de uso interno:** Información de uso exclusivo del Tecnológico de Antioquia y de la cual un mal manejo comporta riesgo para el mismo.

**Misión:** Definición del quehacer de la entidad. Está determinado en las normas que la regulan y se ajusta de acuerdo con las características de cada ente público.

**Modelo Estándar de Control Interno -MECI-:** Modelo establecido por el Estado para sus entidades mediante el Decreto No. 1599 de 2005. Proporciona una estructura para el control a la estrategia, a la gestión y a la evaluación, con el propósito de mejorar el desempeño institucional mediante el fortalecimiento del control y de los procesos de evaluación que deben llevar a cabo las Oficinas de Control Interno, Unidades de Auditoría Interna o quien haga sus veces.

**Políticas:** Directrices u orientaciones por las cuales la alta dirección define el marco de actuación con el cual se orientará la actividad pública en un campo específico de su gestión, para el cumplimiento de los fines institucionales y misionales de la entidad, de manera que se garantice la coherencia entre sus prácticas y sus propósitos.

**Principios Éticos:** Creencias básicas sobre la forma correcta como debemos relacionarnos con los otros y con el mundo, desde las cuales se erige el sistema de valores éticos al cual la persona o el grupo se adscriben.

**Rendición de Cuentas:** Deber legal y ético de todo funcionario o persona de responder e informar por la administración, el manejo y los rendimientos de fondos, bienes y/o recursos públicos asignados, y los respectivos resultados, en el cumplimiento del mandato que le ha sido conferido. De esta manera se constituye en un recurso de transparencia y responsabilidad para generar confianza y luchar contra la corrupción.

**Riesgo:** Toda posibilidad de ocurrencia de aquella situación que pueda entorpecer el desarrollo normal de las funciones de la entidad y le impidan el logro de sus objetivos (Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública)

**Sistema de Desarrollo Administrativo:** Conjunto de políticas, estrategias, metodologías, técnicas y mecanismos de carácter administrativo y organizacional para la gestión y manejo de los recursos humanos, técnicos, materiales, físicos y financieros de las entidades de la administración pública, orientado a fortalecer la capacidad administrativa y el desempeño institucional de conformidad con la reglamentación pertinente.

**Sistema Integrado de Gestión:** Unión armonizada de todos los elementos que conforman la Institución, articulando en sus procesos y servicios de manera armónica y complementaria, el cumplimiento de los requisitos legales y los componentes de gestión de calidad, gestión ambiental, control interno y desarrollo administrativo. El

SIG busca garantizar la eficacia, eficiencia, efectividad y transparencia, en el logro de los objetivos institucionales y fines sociales, para asegurar la satisfacción de los clientes y partes interesadas.

**Transparencia:** Principio que subordina la gestión de las instituciones a las reglas que se han convenido y que expone la misma a la observación directa de los grupos de interés; implica, así mismo, rendir cuentas de la gestión encomendada.

**Valor Ético:** Forma de ser y de actuar de las personas que son altamente deseables como atributos o cualidades propias y de los demás, por cuanto posibilitan la construcción de una convivencia gratificante en el marco de la dignidad humana. Los valores éticos se refieren a formas de ser o de actuar para llevar a la práctica los principios éticos.

**Valores institucionales:** Acuerdos que inspiran y rigen la vida de la entidad, orientados a asegurar la eficiencia, integridad, transparencia y el logro de los objetivos institucionales que son de obligatorio cumplimiento.

**Visión:** Establece el deber ser de la entidad pública en un horizonte de tiempo, desarrolla la misión del ente e incluye el plan de gobierno de su dirigente, que luego se traduce en el plan de desarrollo de la entidad.

## **2. DE LA ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA (GOBIERNO CORPORATIVO)**

### **2.1 identificación y naturaleza de la institución**

El Tecnológico de Antioquia, Institución Universitaria es una entidad descentralizada del orden departamental regido por la Constitución Política y por las leyes de la República de Colombia.

La Institución fue creada por Decreto de Ordenanza 00262 de 1979, del Gobierno Departamental; reformado como Institución de Educación Superior de nivel Tecnológico, por la Ordenanza 48 de 1979 y transformada en Institución Universitaria mediante resolución 3612 del 4 de julio de 2006 del Ministerio de Educación Nacional.

### **2.2 Compromiso con los objetivos, la Misión y la Visión de la Entidad**

La Rectoría del Tecnológico de Antioquia y su Equipo Directivo se comprometen a orientar todas sus actuaciones en el ejercicio de la función pública hacia el logro de los objetivos y el cumplimiento de la Misión, y la Visión de la Institución.

### **MISION**

Formar personas comprometidas con el desarrollo del departamento y del país, en los niveles de formación técnica profesional, tecnológica, profesional universitaria y de formación avanzada, desde un Proyecto Educativo Institucional que potencializa la construcción del conocimiento, fomenta el espíritu humanista, crítico e investigativo, la responsabilidad social y el desarrollo sostenible.

## **VISION**

Para el año 2024, el Tecnológico de Antioquia se identificará como una Institución Universitaria, líder en el orden departamental, competitiva en el ámbito nacional, con proyección internacional, reconocida por la excelencia académica y la calidad humana de sus integrantes, para responder con eficiencia, eficacia, pertinencia y compromiso social a los requerimientos y necesidades de la sociedad y, en particular, de las distintas regiones del departamento de Antioquia.

### **2.3 Compromiso con los planes, programas y proyectos**

El proceso de planeación de la Institución se caracteriza como un proceso de gestión por planes, programas y proyectos articulados en el Plan de Desarrollo Institucional, el cual orienta estratégicamente las funciones misionales de docencia Investigación y Extensión. Para responder a las necesidades de la región y del país esta articulado con el Plan Nacional de Desarrollo, el plan sectorial de Educación Nacional y el plan de desarrollo del Departamento de Antioquia.

Para la ejecución del Plan de desarrollo se elabora un plan de acción Anual que materializa los compromisos del plan de desarrollo a través de la ejecución de programas y proyectos con su correspondiente presupuesto. A este plan se le realiza seguimiento y evaluación trimestral.

Los resultados de la gestión se evalúan y comunican mediante un proceso continuo y sistemático de Rendición Pública de Cuentas, dirigido no sólo a la comunidad académica sino a la sociedad en general.

La Institución está altamente comprometida en una gestión basada en la planeación con énfasis en los resultados, mediante programas y proyectos, que dan respuesta a las necesidades de la comunidad académica con eficiencia, eficacia, pertinencia y compromiso social.

### **2.4 Principios Institucionales**

**Ciencia:** Construimos conocimiento con sinergia, reconociendo al ser humano por su condición de inteligencia con la capacidad de crear, trascender y desarrollar sus habilidades, siempre con respeto hacia los otros seres humanos y el entorno que habita.

**Virtud:** Formamos desde la articulación de procesos de aprendizaje con la ética profesional, el desempeño idóneo desde la moral y la integridad como ser social; siempre con la cooperación entre los hombres y la convivencia pacífica alineadas al bien común.

**Libertad:** Respeto al pluralismo de las conciencias y al fomento de la reflexión libre y espíritu crítico, sustentados en la coherencia del pensamiento y de las acciones humanas.

## 2.5 Valores Éticos y Principios éticos

### Valores Éticos

Por valores se entienden aquellas formas de ser y de actuar de las personas que son altamente deseables como atributos o cualidades nuestras y de los demás, por cuanto posibilitan la construcción de una convivencia gratificante en el marco de la dignidad humana. En el Tecnológico de Antioquia reconocemos y actuamos bajo los siguientes valores éticos expresados en el Código de ética del Tecnológico de Antioquia, Resolución 673 del 23 de septiembre de 2010, y Estatuto General Acuerdo 3 del 7 de octubre del 2014:

**AUTONOMÍA:** Actitud de valerse por sí mismo, usando responsablemente la propia libertad, sin aislarse o separarse del contexto social.

**LIDERAZGO:** Capacidad de asumir la responsabilidad de conducir a otros al efectivo logro de sus fines personales y/o colectivos, influyendo en ellos, compartiendo valores, convicciones, ejemplaridad, creatividad, espíritu de iniciativa y de servicio, comunicación afectiva y efectiva, trabajo en equipo y valores éticos.

**TOLERANCIA:** Comprensión y respeto a los demás, a sus ideas, culturas, credos, prácticas y sentimientos, capacidad de escuchar y aceptar a los demás, comprendiendo el valor de las distintas formas de entender la vida.

**RESPONSABILIDAD:** Conducta para cumplir las obligaciones adquiridas, dando respuestas adecuadas a lo que se espera de una persona, empresa, institución, grupo o sociedad.

El Tecnológico de Antioquia acogíendose a la guía de construcción de códigos de Integridad según lo dispuesto por MIPG y teniendo en cuenta que los Códigos de Integridad o de Conducta, son un elemento básico de un marco de integridad para todas las instituciones, estos a su vez deben tener un enfoque preventivo y no represivo al identificar factores de riesgo o malas prácticas en las acciones cotidianas del servidor público.

Se pretende de esta forma simplificar y modernizar el marco regulatorio de ética del servicio público y reducir su carácter punitivo y enfatizar en pedagogía y prevención. De esta forma y aprovechando el trabajo realizado por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) y en reconocimiento a la jornada de capacitación recibida por dicho estamento, el Tecnológico de Antioquia, decide adoptar dos de los valores que no se encontraban constituidos en nuestro Código de ética y de Buen gobierno, estos son: Diligencia y Justicia, teniendo en cuenta la concordancia en los otros tres valores Honestidad, Respeto y Compromiso.

A continuación, se describen dichos valores:

**HONESTIDAD:** Conducta humana que consiste en comportarse y expresarse con coherencia y sinceridad, y de acuerdo con los valores de la verdad y la justicia. Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia, rectitud y siempre favoreciendo el interés general.

#### **EL QUE HACER:**

- ✓ Siempre digo la verdad, incluso cuando cometo errores, porque es humano cometerlos, pero no es correcto esconderlos.
- ✓ Cuando tengo dudas respecto a la aplicación de mis deberes busco orientación en las instancias pertinentes al interior de mi entidad. Se vale no saberlo todo, y también se vale pedir ayuda.
- ✓ Facilito el acceso a la información pública completa, veraz, oportuna y comprensible a través de los medios destinados para ello.
- ✓ Denuncio las faltas, delitos o violaciones de derechos de los que tengo conocimiento en el ejercicio de mi cargo, siempre.
- ✓ Apoyo y promuevo los espacios de participación para que los ciudadanos hagan parte de la toma de decisiones que los afecten relacionadas con mi cargo o labor.

#### **QUE NO SE DEBE HACER:**

- No le doy trato preferencial a personas cercanas para favorecerlos en un proceso en igualdad de condiciones.
- No acepto incentivos, favores, ni ningún otro tipo de beneficio que me ofrezcan personas o grupos que estén interesados en un proceso de toma de decisiones.
- No uso recursos públicos para fines personales relacionados con mi familia, mis estudios y mis pasatiempos (esto incluye el tiempo de mi jornada laboral, los elementos y bienes asignados para cumplir con mi labor, entre otros).
- No soy descuidado con la información a mi cargo, ni con su gestión.

**RESPECTO:** Actitud de comprensión del ser de los demás, que nos permite entender su actuación y portarnos con cordura y tolerancia frente a ellos, reconociendo que algo o alguien tiene valor, sustentado en la moral y la ética.

Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.

#### **EL QUE HACER:**

- ✓ Atiendo con amabilidad, igualdad y equidad a todas las personas en cualquier situación a través de mis palabras, gestos y actitudes, sin importar su condición social, económica, religiosa, étnica o de cualquier otro orden. Soy amable todos los días, esa es la clave, siempre.
- ✓ Estoy abierto al diálogo y a la comprensión a pesar de perspectivas y opiniones distintas a las mías. No hay nada que no se pueda solucionar hablando y escuchando al otro.

✓

#### **QUE NO SE DEBE HACER:**

- No actúo de manera discriminatoria, grosera o hiriente, bajo ninguna circunstancia.
- Jamás baso mis decisiones en presunciones, estereotipos, o prejuicios.
- No agredo, ignoro o maltrato de ninguna manera a los ciudadanos ni a otros servidores públicos.

**COMPROMISO:** Actitud de dar respuesta, desde el conocimiento, a las necesidades del entorno social coadyuvando al mejoramiento de la calidad de vida.

Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

#### **EL QUE HACER:**

- ✓ Asumo mi papel como servidor público, entendiendo el valor de los compromisos y responsabilidades que he adquirido frente a la ciudadanía y al país.
- ✓ Siempre estoy dispuesto a ponerme en los zapatos de las personas. Entender su contexto, necesidades y requerimientos es el fundamento de mi servicio y labor.
- ✓ Escucho, atiendo y oriento a quien necesite cualquier información o guía en algún asunto público.
- ✓ Estoy atento siempre que interactúo con otras personas, sin distracciones de ningún tipo.
- ✓ Presto un servicio ágil, amable y de calidad.

#### **QUE NO SE DEBE HACER:**

- Nunca trabajo con una actitud negativa. No se vale afectar mi trabajo por no ponerle ganas a las cosas.

- No llego nunca a pensar que mi trabajo como servidor es un “favor” que le hago a la ciudadanía. Es un compromiso y un orgullo.
- No asumo que mi trabajo como servidor es irrelevante para la sociedad.
- Jamás ignoro a un ciudadano y sus inquietudes.

**DILIGENCIA:** Cumpló con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

**EL QUE HACER:**

- ✓ Uso responsablemente los recursos públicos para cumplir con mis obligaciones. Lo público es de todos y no se desperdicia.
- ✓ Cumpló con los tiempos estipulados para el logro de cada obligación laboral. A fin de cuentas, el tiempo de todos es oro.
- ✓ Aseguro la calidad en cada uno de los productos que entrego bajo los estándares del servicio público. No se valen cosas a medias.
- ✓ Siempre soy proactivo comunicando a tiempo propuestas para mejorar continuamente mi labor y la de mis compañeros de trabajo.

**QUE NO SE DEBE HACER:**

- No malgasto ningún recurso público.
- No postergo las decisiones ni actividades que den solución a problemáticas ciudadanas o que hagan parte del funcionamiento de mi cargo. Hay cosas que sencillamente no se dejan para otro día.
- No demuestro desinterés en mis actuaciones ante los ciudadanos y los demás servidores públicos.
- No evado mis funciones y responsabilidades por ningún motivo.

**JUSTICIA:** Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

**EL QUE HACER:**

- ✓ Tomo decisiones informadas y objetivas basadas en evidencias y datos confiables. Es muy grave fallar en mis actuaciones por no tener las cosas claras.
- ✓ Reconozco y protejo los derechos de cada persona de acuerdo con sus necesidades y condiciones.
- ✓ Tomo decisiones estableciendo mecanismos de diálogo y concertación con todas las partes involucradas.

**QUE NO SE DEBE HACER:**

- No promuevo ni ejecuto políticas, programas o medidas que afectan de la igualdad y la libertad de personas.
- No favorezco el punto de vista de un grupo de interés sin tener en cuenta a todos los actores involucrados en una situación.

- Nunca permito que odios, simpatías, antipatías, caprichos, presiones o intereses de orden personal o grupal interfieran en mi criterio, toma de decisión y gestión pública.
- No evado mis funciones y responsabilidades por ningún motivo.
- 

## **Principios éticos**

Los Principios se refieren a las normas o ideas fundamentales que rigen el pensamiento o la conducta. Los Principios éticos son las creencias básicas desde las cuales se erige el sistema de valores al que la persona o los grupos se adscriben. Dichas creencias se presentan como postulados que el individuo y el colectivo asumen como las normas rectoras que orientan sus actuaciones y que no son susceptibles de trasgresión o negociación.

En el Tecnológico de Antioquia reconocemos y actuamos bajo los siguientes principios éticos:

- El principal capital del Tecnológico de Antioquia es su recurso humano.
- Los bienes públicos son sagrados.
- La gestión pública es democrática y participativa.
- Los resultados de la gestión del Tecnológico de Antioquia son públicos.
- El reconocimiento de los procesos y logros institucionales son fundamentales para el mejoramiento continuo.

## **2.6 Reconocimiento de grupos de interés**

El Tecnológico de Antioquia reconoce como sus grupos de interés a los estudiantes, graduados, docentes, contratistas, los proveedores, los acreedores, los organismos de control, las otras entidades públicas, los servidores públicos, los gremios económicos, organizaciones sociales, la comunidad y las organizaciones sociales, y toda la comunidad nacional e internacional con quien tenga algún tipo de relación.

# **3. POLÍTICAS DE BUEN GOBIERNO (GESTIÓN DEL RIESGO)**

## **3.1 Políticas para la Dirección de la Institución**

Nuestras políticas de dirección serán planteadas de manera clara y precisa de tal manera que puedan ser vistas y comprendidas por todos los miembros de la comunidad educativa. Se definirán estrategias y líneas de acción que den rumbo y destino a la entidad, con el fin de cumplir con la plataforma estratégica institucional.

Iniciando desde el análisis del contexto estratégico, la formulación y/o actualización del plan estratégico, y a partir de los programas, proyectos y/o lineamientos del plan de desarrollo vigente de la institución.

### **3.1.1 Aplicación y Responsables**

El Código de Integridad y Buen Gobierno será promovido por todos los líderes responsables del direccionamiento estratégico, táctico y operativo de la Institución, quienes se comprometen a orientar todas sus actuaciones en el ejercicio de la función pública hacia el logro de los objetivos misionales de la Institución.

### **3.1.2 Compromiso con los Fines del Estado**

El Tecnológico de Antioquia, enmarcado en la función pública que cumple, tiene como fin principal la satisfacción de las necesidades generales de los públicos que atiende, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política, en las leyes y reglamentos correspondientes.

Para cumplir con tal cometido, la Rectoría y su Equipo Directivo se comprometen a administrar la entidad bajo los preceptos de la integridad y la transparencia, gestionar eficientemente los recursos públicos, rendir cuentas, ser eficaces en la realización de sus cometidos, coordinar y colaborar con los demás entes públicos y responder efectivamente a las necesidades de la población; para ello lleva a cabo las siguientes prácticas:

- a. Establecer las políticas necesarias para cumplir los fines misionales
- b. Asegurar que las políticas trazadas se cumplan
- c. Cumplir las disposiciones constitucionales y legales
- d. Ejecutar eficientemente su plan de desarrollo.

### **3.1.3 Compromiso con la gestión**

Es compromiso de la dirección del Tecnológico de Antioquia y su equipo de trabajo desarrollar sus labores con integridad, transparencia y responsabilidad pública, actuando con objetividad y profesionalismo en el ejercicio de su cargo, guiar la institución hacia el cumplimiento de su misión en el contexto de los fines sociales del estado, a través de la formulación de políticas públicas o acciones estratégicas y

siendo responsables por su ejecución. Además de preservar y mantener la confidencialidad en la información que así lo requiera, así como a acatar los procedimientos del sistema de evaluación del desempeño y por último a dar cumplimiento al mandato de informar a la sociedad sobre su gestión y resultados.

La alta dirección, para fomentar e impulsar la educación superior, se compromete con un modelo de gestión que se destaque por el control de la calidad, la planeación con un modelo de operación por procesos y un sistema de evaluación y control que propenda por el mejoramiento continuo, para lo cual se compromete a:

**Hacer cumplir la norma**, para lo cual fortalecerá el control sobre las operaciones diarias de la institución, las que se deben ajustar al plan de desarrollo y al plan de acción, así como a los postulados de los entes de control y a las políticas públicas de orden nacional y municipal.

**Promover la equidad**, mediante políticas construidas desde el reconocimiento de la diferencia individual que den como resultado la igualdad de oportunidad para todos y todas.

**Generar alianzas estratégicas e impulsar las relaciones internacionales**, con gobiernos, organismos e instituciones nacionales e internacionales, para llevar nuestra institución a estándares de competitividad y reconocimiento global.

**Mantener la excelencia operacional**, por medio de procesos eficientes y flexibles diseñados de acuerdo con las necesidades actuales y futuras de la entidad y de la sociedad.

**Excelencia en el recurso humano**, propender porque cada servidor del Tecnológico de Antioquia sienta como propia la institución, que se proceda bajo una cultura organizacional común donde presida el sentido de pertenencia.

**Optima administración de los recursos financieros**, reconocer y actuar bajo la inferencia según la cual, los recursos públicos son sagrados.

**Excelencia en el servicio**, tiene como lema nuestra institución atender el llamado a la pronta diligencia de las solicitudes, quejas y reclamos, como símbolo de respeto con el usuario.

Por su parte los delegados deben cumplir como mínimo los requisitos de solvencia moral probada, idoneidad profesional y experiencia para la representación que le es asignada.

### **3.1.4 Compromiso con los procesos misionales**

En el ejercicio de las libertades de enseñanza, investigación y cátedra que garantiza la Constitución Política, y abierta a todas las diversidades de pensamientos, la

investigación, la docencia, la extensión y actuando como centro de formación, conservación, entrega y difusión del conocimiento y de la cultura, la alta dirección se compromete a orientar todas sus acciones en el logro de los objetivos misionales como esencia del quehacer institucional.

#### **3.1.4.1 Compromiso con la formación**

El Tecnológico de Antioquia Institución Universitaria en los niveles técnico, tecnológico, universitario y de posgrados, suscitará la formación integral de sus estudiantes a través del conocimiento, la ratificación de los valores, el esparcimiento de las áreas de elaboración y goce de la cultura, la incorporación integral a los beneficios del desarrollo científico y tecnológico que de ella se derivan y la protección y el aprovechamiento de los recursos naturales para adecuarlos a la satisfacción de las necesidades del individuo y su entorno.

#### **3.1.4.2 Compromiso con la investigación**

El Tecnológico de Antioquia a través de la investigación en la Institución busca generar nuevos conocimientos en diversas bases como la tecnológica, social y empresarial, mediante la ejecución de proyectos de investigación aplicada pertinentes y soportados en las líneas de investigación institucional, cuyos resultados procuren soluciones innovadoras y se articulen con los procesos de docencia y extensión, para garantizar la actualización curricular de los programas académicos y la proyección social en respuesta a las necesidades del entorno local, regional y nacional.

#### **3.1.4.3 Compromiso con la extensión**

El Tecnológico de Antioquia se compromete a Participar en la formulación, construcción y ejecución de políticas públicas a favor de las comunidades local, regional, nacional e internacional en orden a aportar en la solución de sus principales problemas, con miras a contribuir en la transformación de la sociedad en una perspectiva de democratización y equidad social, regional, política y cultural.

La Institución se compromete con el desarrollo de programas de educación continua, cursos, seminarios y demás programas destinados a la difusión del conocimiento, al intercambio de experiencias, así como a las actividades de servicios tendientes a procurar el bienestar general de la comunidad y la satisfacción de las necesidades de la sociedad.

En su propósito de proyección social, busca reconocer e integrar el significado de los saberes y la contextualización e intercambio de experiencias; incorporar los conocimientos construidos en la academia a la solución de los problemas y aprovechar el aprendizaje extraído de las experiencias sociales y los procesos de

transformación social y comunitaria a favor de la academia. Busca también estrechar los vínculos entre el sector educativo y el sector estatal, las organizaciones sociales, los gremios y el sector productivo, entre otros.

### **3.1.5 Compromiso de Bienestar Universitario**

La Dirección de Bienestar Institucional e Interacción Social del Tecnológico de Antioquia tiene como compromiso contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de estudiantes, docentes, empleados y contratistas, mediante actividades que desarrollen las diferentes dimensiones del ser humano en cuanto a lo académico, ético, social, intelectual, psico-afectivo y físico.

### **3.1.6 Relación con los Grupos de Interés de la Entidad**

El Tecnológico de Antioquia reconoce como sus grupos de interés a los estudiantes, graduados, docentes, contratistas, los proveedores, los acreedores, los organismos de control, las otras entidades públicas, los servidores públicos, los gremios económicos, organizaciones sociales, la comunidad y las organizaciones sociales, y toda la comunidad nacional e internacional con quien tenga algún tipo de relación.

#### **3.1.6.1 Relación con estudiantes**

Para el Tecnológico de Antioquia, los estudiantes son su razón de ser y los principales beneficiarios de su actividad, por tanto procurará que desde el momento de la inscripción como aspirante hasta el momento de la graduación perciban el interés de la Institución por su desarrollo y formación integral, que reciban una formación con altos estándares de calidad, que disfruten de espacios aptos para la realización de sus actividades académicas, que encuentren la disponibilidad de actividades y espacios para desarrollar su potencial individual y colectivo y que reciban un trato acorde con su dignidad humana. Igualmente, la Institución promoverá la participación de los estudiantes en los organismos de decisión en los que tengan asiento de acuerdo con la Ley y las normas internas.

#### **3.1.6.2 Relación con asociaciones y egresados**

La oficina de egresados del Tecnológico de Antioquia se compromete a dar cumplimiento a la política institucional de egresados del Tecnológico de Antioquia la cual tiene como propósito desarrollar procesos que conformen una relación de corresponsabilidad entre el Tecnológico de Antioquia y la base social de egresados, basada en la disposición de las capacidades Institucionales para el mejoramiento continuo del desempeño profesional y el mejoramiento de la calidad de vida de sus graduados y fortalecimiento mediante mecanismos democráticos la participación del estamento en los destinos académicos y administrativos de la Institución.

### **3.1.6.3 Relación con docentes e investigadores**

La Institución se compromete a respaldar la búsqueda de la excelencia en los procesos académicos. En esta búsqueda, se compromete a elevar el número de profesores, a fomentar su formación en los más altos niveles y de la más alta calidad, acorde con la proyección institucional y a fomentar y estimular su participación armónica en los procesos de investigación, docencia y extensión.

### **3.1.6.4 Relación con administrativos**

La Institución se compromete a cumplir cabalmente con lo establecido en la Constitución Política, en la Ley, en los estatutos institucionales, en las normas generales y convencionales. Además, se compromete mantener manuales de funciones acordes con la naturaleza y proyección institucional, a diseñar y financiar planes de capacitación pertinentes y a promover el uso transparente y eficiente de los recursos públicos, acorde con los principios y valores institucionales.

#### **Directivos y Gerentes Públicos**

Se consideran Directivos y Gerentes Públicos con responsabilidad especial en la aplicación del presente Código de Buen Gobierno y en la dirección de la Institución, los siguientes servidores públicos: El Rector, Vicerrector, Secretario General y los Directores. Para la evaluación y control de su actividad, los anteriores servidores públicos están sometidos externamente al control social, político, fiscal y disciplinario, e internamente al control disciplinario interno y al control interno, que evalúa el desempeño garantizando la eficiencia y eficacia en la gestión administrativa. La Contraloría General de Antioquia realiza un control posterior de los actos administrativos de la Institución, de acuerdo con la normatividad vigente.

#### **Perfiles y Obligaciones de los Directivos de la Entidad**

El Rector del Tecnológico de Antioquia y su Equipo Directivo, se comprometen a destacarse por su competencia, integridad, transparencia y responsabilidad pública, actuando con objetividad y profesionalismo en el ejercicio de su cargo, guiando las acciones de la Institución hacia el cumplimiento de su misión en el contexto de los fines sociales del Estado, formulando las políticas públicas o acciones estratégicas y siendo responsables por su ejecución. Para ello se comprometen a orientar sus capacidades personales y profesionales hacia el cumplimiento efectivo de los fines misionales de la Institución, a cumplir cabalmente con la normatividad vigente, al mantenimiento de la confidencialidad en la información que lo requiera, al acatamiento de los procedimientos para el sistema de evaluación de desempeño, y al cumplimiento efectivo de la rendición de cuentas a la sociedad sobre su gestión y resultados.

Para cumplir con tal cometido, la Institución se compromete a gestionar eficientemente el talento humano observando la Constitución y la ley; administrar la Institución en forma que vele por la eficiencia y eficacia de la administración, asegurándose que se cumplan las normas, procedimientos y políticas trazadas; estableciendo un manejo adecuado de los propios recursos; y fijando políticas sobre la gestión al interior de la Institución y sobre las relaciones con los demás entes públicos y grupos de interés.

### **3.1.6.5 Relación con contratistas o proveedores**

El tecnológico de Antioquia publica en su sitio web oficial los trámites que se adelanten ante los mismos, señalando la norma que los sustenta, procedimientos, costos, formatos y formularios requeridos. (En cumplimiento al art 6 decreto 103 de 2015)

En la Institución los contratistas y proveedores juegan un papel fundamental en el aporte de bienes y servicios que se requieren para cumplir cabalmente con la misión. Con el propósito de lograr al máximo la confianza de la comunidad, y el engrandecimiento de la Institución, se compromete con el mejoramiento continuo de los procedimientos contractuales, manuales e instructivos que garanticen al cumplimiento de los principios de la contratación pública y el control en la ejecución de los procesos contractuales. A través del Manual de Contratación se da el resumen de los criterios claros, precisos y concisos que rigen las distintas actividades del proceso de contratación en la Institución, con los responsables y los mecanismos de control, dando a conocer los mecanismos de publicación y difusión de las diferentes instancias de la actividad contractual.

### **3.1.6.6 Relación con entidades estatales**

El Tecnológico de Antioquia, fomenta las relaciones interinstitucionales fluidas con el fin de promover alianzas y actividades de cooperación orientadas al logro de objetivos comunes, complementar capacidades, intercambiar conocimiento y buenas prácticas de gestión, orientadas a desarrollar integralmente su propósito misional.

### **3.1.6.7 Relación con el MEN**

El Tecnológico de Antioquia consciente del papel que tiene en la educación en la sociedad, aplica el principio de coordinación y colaboración con el MEN, con el objeto de garantizar la armonía en el ejercicio de sus funciones y lograr los fines y cometidos estatales.

Algunos de los compromisos del Tecnológico de Antioquia frente al MEN

- Entrega de informes “Batería de indicadores”.
- Solicitud de registros calificados para programas nuevos.
- Proceso de renovación de registros calificados.
- Acreditación de alta calidad de programas académicos.
- Renovación de la acreditación de alta calidad de programas académicos.
- Acreditación de alta calidad institucional.
- Renovación de acreditación de alta calidad institucional.

### **3.1.6.8 Relación con medios de comunicación**

El Tecnológico de Antioquia se compromete a establecer una política de información y de comunicación adecuada para mantener contacto permanente y de doble vía con sus grupos de interés y con los medios de comunicación; para lo cual cuenta con mecanismos que permiten que la información fluya de manera integral, oportuna, veraz y confiable.

Esta relación con los medios de comunicación permite a la sociedad estar al tanto de las actuaciones de la Institución y a ésta a orientar la comunicación y la información hacia el fortalecimiento de la identidad y la imagen institucional.

### **3.1.6.9 Relación con acudientes y/o padres de familia**

El Tecnológico de Antioquia en su propósito de acercamiento a las familias de sus estudiantes y para que, acercando los padres o acudientes de los mismos a la Institución, sean éstos quienes apoyen el proceso educativo y así incrementar la posibilidad de la permanencia estudiantil. Disminuyendo así los índices de deserción u otros factores que inciden en el abandono de las aulas por diferentes factores que generalmente resultan siendo externos.

### **3.1.6.10 Relación con la comunidad en general**

Apasionados por el mejoramiento de la calidad de vida de la población, y estimulando la participación ciudadana, la educación, capacitación para el trabajo, el desarrollo humano, la asistencia técnica, las actividades culturales y recreativas; la Institución orienta sus actuaciones hacia el bienestar social de la comunidad, para lo cual hace eficientes sus proyectos de impacto social.

### **3.1.6.11 Relación con Gremios y sector productivo**

El Tecnológico de Antioquia a través de su encargo social con los gremios y el sector productivo, propende no solo por la transferencia de conocimientos que desde el proceso docente, se materializa mediante las prácticas profesionales, trabajos de grado, diplomados, seminarios, cursos, estudios de impacto; sino que busca generar espacios de discusión, reflexión y análisis en torno a las necesidades y problemas del

tejido empresarial de la región y del país a través de programas como la cátedra abierta, los congresos, simposios y desde la misma cátedra . Por su parte, desde la investigación, el Tecnológico de Antioquia contribuye con el sector gremial y productivo mediante el estudio y análisis de problemas sectoriales, análisis de tendencias y lecturas de entornos, poniendo al servicio de la comunidad en general los resultados de las investigaciones derivadas de los grupos y semilleros de la institución.

### **3.1.6.12 Relación con otras IES**

El Tecnológico de Antioquia, a fin de combatir la corrupción, se compromete a mejorar los sistemas de comunicación e información, rendición de cuentas, sosteniendo una comunicación fluida con otras instituciones públicas, privadas y gremiales, y estableciendo pactos éticos frente al desempeño de la función administrativa y la contratación estatal, con el gran objetivo de construir cadenas éticas que vayan configurando unas buenas prácticas de integridad, transparencia y eficiencia en el ejercicio de la función pública.

### **3.1.7 Compromiso con la protección a la propiedad intelectual y derechos de autor**

El Tecnológico de Antioquia I.U protege los esfuerzos de conocimiento que se hacen como individuos y organizaciones. No solo para que como sus creadores generen activos con ellos, algo que da la posibilidad de recibir beneficios exclusivos de este conocimiento construido; sino también, para que, como sus propietarios, se pueda estar en capacidad de integrarlos con los conocimientos de otros actores. Así se podrá generar conjuntamente y con otros, nuevas innovaciones portadoras de valor para el mercado y de beneficios para los titulares de estos derechos. Es por esto que la Institución da cabal cumplimiento a lo establecido en la Constitución Política de Colombia de 1991 en su Artículo 61; en la ley 23 de 1982 Artículos 1 y 2; Ley 44 de 1993 Artículo 6 y 51.

### **3.1.8 Compromiso de confidencialidad**

La Institución se compromete a que los servidores públicos que manejan información privilegiada firmen acuerdos de confidencialidad para que se asegure que la información que es reserva de la Institución no sea publicada o conocida por terceros.

Ninguno de los grupos de interés puede directa o indirectamente utilizar información privilegiada y confidencial de la Institución para sus propios intereses.

Sin perjuicio de lo dispuesto en las leyes sobre la difusión de información de interés público, se mantendrá el sigilo, la reserva y la discreción en relación con los datos e informes que se conocieran por razón del cargo.

Quienes incumplan compromisos de confidencialidad serán sancionados de acuerdo con el régimen disciplinario.

### **3.1.9 Responsabilidad con el Acto de Delegación**

Cuando El Rector o algún miembro autorizado del equipo directivo deleguen determinadas funciones, debe ser consecuente con las obligaciones que asumió al ser parte del sector público, de modo que debe fijar claramente los derechos y obligaciones del delegado, obligándose a mantenerse informado del desarrollo de los actos delegados, impartir orientaciones generales sobre el ejercicio de las funciones entregadas, y establecer sistemas de control y evaluación periódica de las mismas.

La ley establecerá los recursos que se pueden interponer contra los actos de los delegatarios.

### **3.1.10 Compromiso con las relaciones y la cooperación internacional**

La internacionalización no es un fin en sí mismo, por el contrario, es un muy importante recurso en la evolución de la educación superior hacia dos objetivos principales: el alcance de estándares internacionales en miras a la calidad de la educación; y una respuesta a las nuevas demandas que esta última tendencia de globalización ha traído para el mercado laboral. Ambos objetivos están contemplados en la Política de Internacionalización del Tecnológico de Antioquia, presentada en la Resolución N° 08 de 2013.

Cada día se hace más evidente la necesidad de la inclusión de elementos complementarios para la educación, debido a esto y a la globalización del conocimiento es necesario emplear herramientas que nos permitan en última instancia la formación de ciudadanos globales, a través de la internacionalización de currículos, buscando que los contenidos, actividades y demás componentes de la labor académica tengan igual validez en cualquiera sea el contexto que se evalúe, desde el local, pasando por el regional, hasta llegar al internacional.

Sumado esto con la creación de espacios de aprendizaje no convencionales y los acercamientos a escenarios que trasciendan la academia, a través de actividades de movilidad internacional, logramos brindar una perspectiva más amplia de la educación superior y los horizontes profesionales de la comunidad académica del Tecnológico de Antioquia, buscando una integralidad académico-cultural en la formación que permita competir en los mercados laborales internacionales con sensibilidad cultural que permiten a su vez la creación de nuevos conocimientos a través de las sinergias globales.

El Tecnológico de Antioquia se compromete entonces con la planeación y ejecución de las actividades de relacionamiento internacional que permitan una efectiva

interacción de la Institución con el entorno nacional e internacional y potencializando el intercambio cultural, la generación de experiencias académicas internacionales y la formación de ciudadanos globales.

### **Compromisos**

1. Determinar con las diferentes dependencias de la institución con sus objetivos de internacionalización.
2. Fomentar la cooperación inter-institucional.
3. Gestionar las actividades de movilidad académica nacional e internacional.
4. Ejecutar los convenios de cooperación suscritos por la Institución.
5. Involucrar a la comunidad académica en las oportunidades de estudio en el exterior, becas y financiación para proyectos académicos e investigativos.
6. Proveer los lineamientos y acompañamiento para la internacionalización de los currículos de los diversos programas académicos.
7. Apoyar la política institucional de bilingüismo y la formación en competencias interculturales.
8. Fortalecer las relaciones del Tecnológico de Antioquia con organismos internacionales, mediante la proyección y formalización de convenios a largo plazo, que permitan insertar la institución en el contexto mundial.
9. Propiciar los recursos necesarios para que la institución se mantenga acorde con las tendencias de desarrollo de la educación superior en el mundo.
10. Optimizar los recursos de la institución, de tal forma que originen la inserción y el posicionamiento de la comunidad académica en el entorno global.
11. Orientar la formación de ciudadanos y profesionales del mundo a través de mecanismos complementarios a los curriculares.
12. Incluir a la comunidad académico-administrativa de la institución, en el entorno global, conforme a los propósitos institucionales establecidos en el PEI y en los PEP.
13. Fomentar en cantidad y calidad los servicios y recursos que soporten los procesos de inserción en el entorno global de la comunidad académica y los procesos misionales de la organización.

#### **3.1.11 Compromiso frente al Gobierno en Línea**

El Rector y su Equipo Directivo se comprometen a poner especial interés en la aplicación efectiva del Gobierno en Línea, a través de la implantación de las acciones necesarias para mantener actualizado el sitio WEB de la Institución con la más completa información sobre la marcha de la administración en cuanto a procesos y resultados de la contratación institucional, estados financieros, concursos para proveer cargos, Plan de Desarrollo, avances en el cumplimiento de metas y objetivos del Plan de Desarrollo y los planes de acción, indicadores de gestión, informes de

gestión, servicios que la Institución presta a sus públicos objetivo y forma de acceder a ellos, y funcionamiento general de la Institución, entre otros.

**Con los servicios en línea la institución busca:**

Ofrecer por medios electrónicos, trámites, intercambios de información y servicios que caractericen por ser eficientes, sencillos, transparentes y de fácil acceso.

Habilitar canales electrónicos para mejorar las condiciones de trabajo, disfrute de derechos y participación de servidores públicos.

Consolidar una oferta de información, servicios y trámites útiles a aspirantes, estudiantes, docentes, administrativos y comunidad en general, accesibles por canales electrónicos.

Los servicios ofrecidos a través de la página se podrán acceder las 24 horas del día desde cualquier lugar.

Fomentar la gestión del conocimiento de los nuevos medios electrónicos con nuevas oportunidades de aprendizaje para los servidores y usuarios.

Fomentar la interacción entre diferentes entidades públicas tanto del orden local, regional y nacional brindando nuevos canales de acercamiento con el fin de compartir información, facilitar la prestación de servicios y establecer alianzas interinstitucionales.

Apoyar cambios operativos en la institución que mejoren el trato y la comunicación con el cliente tanto interno como externo.

## **3.2 Políticas en Relación con los Órganos de Control**

### **3.2.1 Relación con órganos de control interno**

La Dirección de control interno, es un elemento del sistema que asesora, evalúa, integra y dinamiza la práctica del control con miras a mejorar la cultura organizacional y la productividad en la Entidad.

Teniendo en cuenta que la Oficina de Control Interno es un componente dinamizador del Sistema de Control Interno, debe ser quien facilite los requerimientos de los organismos de Control Externo y la coordinación en los informes de la Entidad, verificándose de esa manera el rol de facilitar, al interior y al exterior, el flujo de información en la entidad.

En este sentido, se debe advertir que esta oficina cumple un papel fundamental, por cuanto sirve como puente entre los entes externos y la entidad misma, y para ello

debe identificar previamente la información relevante y pertinente que estos requieran, así como los funcionarios idóneos para atender sus requerimientos.

### **3.2.2 Relación con órganos de control Externo**

Los órganos de control y vigilancia externos del Tecnológico de Antioquia son: La Asamblea Departamental, la Contraloría Departamental y la Procuraduría, por otra parte, la administración institucional está sujeta al control social de la ciudadanía.

El Rector y su equipo directivo se comprometen a mantener unas relaciones armónicas con los Órganos de Control y a suministrar la información que legalmente estos requieran en forma oportuna, completa y veraz para que puedan desempeñar eficazmente su labor. Igualmente se comprometen a implantar las acciones de mejoramiento institucional que los órganos de control recomienden en sus respectivos informes.

### **Compromisos en Relación con el Órgano de Control Administrativo**

La Rectoría del Tecnológico de Antioquia se compromete a colaborar armónicamente con los Órganos de Control Administrativo, para lo cual se propone, entre otras tareas, la presentación de proyectos de acuerdo que satisfagan las necesidades de la población y el respeto por la independencia de los poderes públicos, así como la entrega periódica de informes de gestión, de resultados y de implantación de las acciones de mejoramiento institucional recomendadas por los diversos órganos de control externo.

## **3.3 Políticas Administrativas y de Gestión**

### **3.3.1 Políticas de responsabilidad Social**

#### **Compromiso con la Comunidad**

El Tecnológico de Antioquia, se orienta hacia el bienestar social de la comunidad en todas sus actuaciones, para lo cual propende por el mejoramiento de la calidad de vida de su población objetivo -especialmente de la más vulnerable-, estimulando la participación ciudadana, estableciendo políticas de mejoramiento en educación, salud, cultura, inversión social e infraestructura física, concretando las mismas en cuanto a las minorías étnicas o culturales y de género, aumentando y haciendo eficientes los proyectos de interés social, y fortaleciendo las relaciones con la administración pública.

La Institución declara expresamente su compromiso con la protección de los derechos fundamentales, salvaguardando los parámetros básicos de protección a la vida, a la libertad, a la igualdad, a la dignidad humana, a la intimidad, al libre desarrollo de la

personalidad, a la libertad de conciencia y de cultos, a la información, al trabajo, a la asociación, al respeto a la naturaleza, a la intervención ciudadana activa y a la solidaridad, entre otros.

### **Información y Comunicación con la Comunidad**

Los estados e informes económicos, financieros, contables y de gestión presentados a los respectivos entes de regulación y control por la Institución, así como cualquier otra información sustancial, deben ser dados a conocer y estar disponibles para la comunidad, la cual tiene derecho a informarse permanentemente de todos los hechos que ocurran dentro del Tecnológico de Antioquia-Institución Universitaria y que no sean materia de reserva. De igual manera se publicarán los informes y recomendaciones que los órganos de regulación y control presenten a la Institución respecto a su gestión y mejoramiento continuo. Los medios de información que podrán utilizarse son, entre otros, la Oficina de Comunicaciones, boletines, folletos o circulares, periódico, línea telefónica, correo electrónico y sitio Web.

#### **3.3.1.1 Compromisos frente al Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano**

##### **Compromiso para la erradicación de prácticas corruptas:**

La alta dirección se compromete a luchar contra la corrupción, para lo cual adquiere compromisos tendientes a lograr este objetivo por parte de sus servidores públicos y contratistas, además capacitará a su equipo humano en políticas y acciones de anticorrupción.

##### **Colaboración Interinstitucional en la erradicación de prácticas corruptas:**

El Tecnológico de Antioquia a fin de combatir la corrupción, se compromete a mejorar los sistemas de comunicación e información, sosteniendo una comunicación fluida con otras instituciones públicas, privadas y gremiales, y estableciendo pactos éticos frente al desempeño de la función administrativa y la contratación estatal.

#### **3.3.1.2 Compromiso frente a la transparencia y acceso a la Información Pública**

##### **Acciones para la integridad y la transparencia**

El Tecnológico de Antioquia está en contra de toda práctica corrupta; para impedir, prevenir y combatir estos fenómenos, adopta como mínimo las siguientes medidas:

- a. Guiar sus actuaciones orientada por los principios éticos establecidos en el Código de Integridad y Buen Gobierno.
- b. Dar publicidad a la promulgación de normas éticas y advertir sobre la determinación inquebrantable de cumplirlas en el giro ordinario de sus actividades.

- c. Promover la suscripción de pactos de integridad y transparencia en su interior y con otros entes.
- d. Garantizar que todos los procedimientos sean claros, equitativos, viables y transparentes.
- e. Denunciar las conductas irregulares, tanto para que las entidades competentes conozcan de los hechos, como para que la sociedad esté al tanto del comportamiento de sus servidores.
- f. Capacitar al personal en materia de ética ciudadana y responsabilidad social en todos los niveles.
- g. Articular las acciones de control social con los programas presidenciales y gubernamentales.
- h. Efectuar la rendición de cuentas a los grupos de interés, garantizando la disposición al público de la información no confidencial del Institución.
- i. En materia de contratación, implementar y adoptar las normas vigentes; publicar la contratación de servicios y la adquisición de bienes de acuerdo con lo prescrito por la legislación vigente y el presente Código de Integridad y Buen Gobierno; y establecer mecanismos de seguimiento a los contratos.

### **3.3.1.3 Compromiso frente a la Participación ciudadana**

La Institución se compromete a conservar los espacios de participación ciudadana liderados por los estamentos universitarios (estudiantes, profesores y trabajadores), respetando su independencia y apoyando la unidad de los mismos, hacia el ejercicio de la autonomía. La gestión institucional se realiza con principios de democracia participativa y democratización, por lo que abre espacios de participación a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de su gestión.

### **3.3.1.4 Compromiso frente a la Rendición de cuentas**

El Tecnológico de Antioquia Institución Universitaria se compromete a realizar una efectiva rendición de cuentas de manera periódica, con el objeto de informar a la comunidad universitaria y a la ciudadanía sobre el proceso de avance y cumplimiento de las metas contenidas en el plan de acción de cada año, y de la forma como se está ejecutando el presupuesto de la entidad. El mecanismo preferente son las audiencias públicas, con el fin de que la actividad pueda llegar a todos los ciudadanos interesados; el cronograma establecido para presentar los avances de cumplimiento del Plan de Acción mediante la Rendición de Cuentas será establecido cada año.

### **3.3.1.5 Compromiso frente al servicio al ciudadano**

#### **Atención de Quejas y Reclamos**

La Rectoría delegará en la Dirección Planeación, la Atención a la Comunidad en la cual ésta podrá presentar quejas, solicitudes, reclamaciones, consultas e informaciones referentes a la administración de la Institución, a las cuales se les dará respuesta en los términos previstos por la ley; esta oficina contará con un procedimiento claro y público para tramitar las quejas que se instauren; en ella reposará un ejemplar del Código de Integridad y Buen Gobierno para su consulta permanente por parte de todos los interesados.

La Administración de la Institución promueve la participación los estamentos institucionales, de la ciudadanía, organizaciones sociales y comunitarias, usuarios y beneficiarios, veedurías y comités de vigilancia, entre otros, para prevenir, racionalizar, proponer, acompañar, sancionar, vigilar y controlar la gestión pública, sus resultados y la prestación del servicio públicos de educación suministrado por el Estado y los particulares, garantizando la gestión al servicio de la comunidad. Así mismo se compromete a facilitar de manera oportuna la información requerida por la ciudadanía para el ejercicio del control social.

#### **Entiéndase por:**

**Reclamo:** Solicitud respetuosa ante una autoridad institucional mediante la cual el peticionario pretende obtener la resolución de un asunto propio de las funciones institucionales. Ejemplo: Solicitud de devolución o reintegro de dinero efectuada por parte de un estudiante.

**Sugerencia:** Expresión de una recomendación o propuesta insinuadas con un fin específico.

**Peticiones:** Acción de pedir, solicitar algo. En el contexto institucional se concibe como la solicitud hecha a un funcionario de una institución por parte de un usuario, para obtener información o solución a un asunto concreto de su interés.

**Queja:** Manifestación de inconformidad respecto a un producto o servicio que la institución entrega o brinda. Ejemplo: Inadecuada atención por parte de un funcionario, mal funcionamiento de un equipo etc.

**Solicitud de información y consultas:** Son las peticiones que formulan las personas de manera formal, escrita o verbalmente, mediante las cuales se pretende obtener información de asuntos institucionales o la consulta de documentos públicos.

**Satisfacción del cliente:** Percepción positiva del cliente sobre el nivel en que se han cumplido sus requisitos y expectativas.

### **3.3.2 Políticas sobre conflictos de interés**

### **Prácticas que deben evitarse para la prevención de Conflictos de Interés**

El Tecnológico de Antioquia - Institución Universitaria rechaza, condena y prohíbe que, la Rectoría y su Equipo Directivo, miembros de comités especiales, servidores públicos y todos aquellos vinculados con la Institución incurran en cualquiera de las siguientes prácticas:

- a. Recibir remuneración, dádivas o cualquier otro tipo de compensación en dinero o especie por parte de cualquier persona jurídica o natural, en razón del trabajo o servicio prestado a la institución o a sus grupos de interés.
- b. Otorgar compensaciones no autorizadas por las normas pertinentes.
- c. Utilizar indebidamente información privilegiada o confidencial para obtener provecho o salvaguardar intereses individuales propios o de terceros.
- d. Realizar proselitismo político o religioso aprovechando su cargo, posición o relaciones con la Institución, no pudiendo comprometer recursos económicos para financiar campañas políticas; tampoco generará burocracia a favor de políticos o cualquier otra persona natural o jurídica.
- e. Todas aquellas prácticas que atenten contra la integridad y la transparencia de la gestión de la Institución y en contra del buen uso de los recursos públicos.
- f. Todo tráfico de influencias para privilegiar trámites.

### **Deberes del Equipo Humano Relacionados con los Conflictos de Interés**

Sin perjuicio del establecimiento de otros, los deberes de los servidores públicos del Tecnológico de Antioquia Institución Universitaria son:

- a. Revelar a tiempo y por escrito a los entes competentes cualquier posible conflicto de interés que crea tener.
- b. Contribuir a que se permita la adecuada realización de las funciones encomendadas a los órganos de control interno y externo de la Institución.
- c. Guardar y proteger la información que la normatividad legal haya definido como de carácter reservado.
- d. Contribuir a que se le otorgue a todos los ciudadanos y habitantes del territorio nacional un trato equitativo, y a que se le garanticen sus derechos.
- e. Revelar a tiempo cuando incurran en alguna de las situaciones enunciadas en el artículo sobre prevención de conflictos.

### **Prohibiciones para el Personal sobre Conflictos de Interés**

Sin perjuicio de la ampliación de estas prohibiciones, el personal del Tecnológico de Antioquia se abstiene de utilizar las siguientes prácticas en su accionar diario:

- a. Utilizar indebidamente información privilegiada en contra de los intereses de la Institución.

- b. Participar, directa o indirectamente, en interés personal o de terceros, en actividades que impliquen competencia de la Institución o en actos respecto de los cuales exista conflicto de intereses.
- c. Realizar actividades que atenten contra los intereses de la Institución.
- d. Gestionar, por sí o por interpuesta persona, negocios que le originen ventajas que, conforme a las normas constitucionales, legales, reglamentarias y el Código de Ética, lesionen los intereses de la Institución.
- e. Utilizar su posición en el Tecnológico de Antioquia o el nombre del mismo para obtener para sí o para un tercero, tratamientos especiales en negocios particulares con cualquier persona natural o jurídica.
- f. Entregar dádivas a otros servidores públicos a cambio de cualquier tipo de beneficios.
- g. Utilizar los recursos de la Institución para labores distintas de las relacionadas con su actividad, o encauzarlos en provecho personal o de terceros.
- h. Gestionar o celebrar negocios con la Institución para sí o para personas relacionadas, que sean de interés para los mencionados.
- i. Aceptar, para sí o para terceros, donaciones en dinero o especie por parte de proveedores, contratistas o cualquier persona relacionada o no con la Institución, o de personas o entidades con las que el Tecnológico de Antioquia sostenga relaciones en razón de su actividad, que conlleve a generar cualquier clase de compromiso no autorizado.
- j. Participar en procesos de selección o contratación cuando estén incursos en alguna de las situaciones enunciadas en el acápite sobre prevención de conflictos.
- k. Otorgar compensaciones no autorizadas por las normas pertinentes.
- l. Realizar proselitismo político o religioso aprovechando su cargo, posición o relaciones con la institución no pudiendo comprometer recursos económicos para financiar campañas políticas. Tampoco generará burocracia a favor de políticos o cualquier otra persona natural o jurídica.
- m. Todas aquellas prácticas que atenten contra la integridad y la transparencia de la gestión institucional y en contra del buen uso de los recursos públicos.
- n. Todo tráfico de influencias para privilegiar tramites.

### **Procedimiento de Resolución y Divulgación de Conflictos de Intereses**

Los grupos de interés del Tecnológico de Antioquia Institución Universitaria deben revelar los conflictos de intereses en los cuales pudieran estar involucrados o incursos, o en los que crean que otro de ellos lo está, informando al Comité de Integridad y Buen Gobierno y al ente de control competente.

Los grupos de interés deben consultar con el Comité de Integridad y Buen Gobierno los eventos que puedan ofrecer dudas en relación con un posible conflicto de interés o manejo de información privilegiada.

### **3.3.3 Políticas de Gestión del Talento Humano**

El Tecnológico de Antioquia se compromete con el desarrollo de las competencias, habilidades, aptitudes e idoneidad de sus servidores públicos, determinando políticas y prácticas de gestión humana que deben incorporar los principios constitucionales de justicia, equidad, imparcialidad y transparencia al realizar los procesos de selección, inducción, formación, capacitación, promoción y evaluación del desempeño. En este sentido, la Institución propende por la vinculación de los más capaces e idóneos a la Administración, bien sea como servidores públicos o como contratistas.

La Gestión del Talento Humano está enfocada al desarrollo y cualificación de los servidores públicos, buscando la observancia del principio de mérito para la provisión de los empleos, el desarrollo de competencias, la vocación del servicio, la aplicación de estímulos, y una gerencia pública enfocada a la consecución de resultados. La Institución se compromete con el desarrollo de políticas y prácticas de gestión humana que incorporen los principios constitucionales de justicia, equidad, imparcialidad y transparencia al realizar los procesos de inducción, formación, capacitación y evaluación del desempeño. En este sentido, la Institución propenderá por la vinculación de los más capaces e idóneos a la administración, aplicando procesos meritocráticos internos para la promoción (en calidad de Encargos o Comisiones), en tanto se surtan las convocatorias públicas para concurso a nivel nacional, según lo estipulado en la Ley. Las políticas de gestión del talento humano se sustentan en la Constitución Política, las Leyes y los Decretos Reglamentarios.

#### **3.3.3.1 Compromiso frente al plan estratégico de RRHH**

El Tecnológico de Antioquia se compromete a través de un Plan Estratégico de Recurso Humano como instrumento que permite alinear la planeación estratégica del mismo con la planeación institucional, en donde se recopila y estudia la información estratégica básica del entorno y de la propia organización; teniendo en cuenta cambios del entorno (tecnológicos, diversidad de la fuerza de trabajo); cambios organizacionales (flexibilidad, competencia, reestructuración, dirección de personal, variedad estructural, manejo de colectividades-sindicatos, implementación tecnológica, cultura organizacional); y cambios individuales (ética, productividad, empoderamiento, exigencia constante, adecuación permanente).

#### **3.3.3.2 Compromiso frente al Plan anual de vacantes**

El Tecnológico de Antioquia se compromete a estructurar un plan anual de vacantes para la administración y actualización de la información sobre cargos, para que pueda programar la provisión de los empleos con vacancia definitiva que se deben proveer en la siguiente vigencia fiscal objeto de provisión en el siguiente año para garantizar el adecuado funcionamiento de los servicios que la Institución presta y que además cuenten con apropiación y disponibilidad presupuestal.

### **3.3.3.3 Compromiso frente a la capacitación**

A través del Plan Institucional de Capacitación, la Institución se compromete a capacitar a sus servidores públicos partiendo del análisis y conocimiento de las necesidades y de la proyección de la Institución, guardando concordancia con la planeación institucional, y garantizando los recursos para su ejecución.

### **3.3.3.4 Compromiso frente al bienestar e incentivos**

El Tecnológico de Antioquia ofrece programas de bienestar social e incentivos que vislumbran protección y servicios, recreación, educación, cultura y programas de incentivos pecuniarios y no pecuniarios, que buscan mejorar la calidad de vida de nuestra comunidad educativa, y a través de éste, a su familia.

### **3.3.4 Políticas de eficiencia administrativa**

El Tecnológico de Antioquia establece como política de eficiencia administrativa la racionalización, simplificación y automatización de los trámites, los procesos, procedimientos y servicios internos con el propósito de eliminar la duplicidad de funciones y barreras que impidan la oportuna, eficiente y eficaz prestación de los servicios a la comunidad.

#### **3.3.4.1 Compromiso frente a la Gestión de la Calidad**

##### **Política de Calidad**

El Tecnológico de Antioquia es una Institución Universitaria comprometida con la alta calidad institucional y de sus programas académicos, orientada a satisfacer las necesidades de su comunidad educativa; así como los requisitos legales y reglamentarios aplicables, para el logro de los fines esenciales de la educación superior, desde la autoevaluación y el mejoramiento continuo de sus procesos, con eficiencia, eficacia y efectividad en la gestión, el cumplimiento del proyecto educativo institucional y el plan de desarrollo de la entidad; con proyección internacional, en ambientes sanos y seguros, y con personal calificado para el ejercicio de sus funciones. De esta forma, articula su Sistema de Gestión de la Calidad a los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional, del Concejo Nacional de

Acreditación y demás sistemas de gestión y control de la Institución; así como a los planes estratégicos regionales, sectoriales y nacionales.

El Tecnológico de Antioquia se compromete a orientar su gestión a la obtención de beneficios y resultados de calidad para la comunidad, por lo cual se obliga a continuar el sistema de gestión integrado que conduzca a la calidad y a mejorar continuamente los procesos, contando con servidores públicos idóneos, con la participación de los usuarios y ejerciendo un autocontrol integral en forma eficiente, eficaz y efectiva.

### **Objetivos de Calidad**

1. Mantener procesos eficaces y efectivos en la autoevaluación de la calidad institucional y de programas académicos.
2. Lograr altos niveles de satisfacción con la comunidad educativa y el cumplimiento de requisitos en los procesos educativos y de apoyo académico.
3. Obtener altos índices de cumplimiento a los requisitos legales y reglamentarios aplicables.
4. Mejorar continuamente la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos y del Sistema Integrado de Gestión.
5. Desarrollar estrategias efectivas para la proyección internacional del conocimiento.
6. Diseñar y desarrollar planes operativos que garanticen ambientes físicos sanos y seguros para el cumplimiento de las funciones esenciales.
7. Cualificar de manera periódica a los docentes y demás servidores públicos de la entidad, para el logro de los objetivos institucionales.
8. Implementar estrategias desde el enfoque de procesos de la entidad, de forma tal que permitan mantener los niveles de la acreditación de alta calidad y el logro de los objetivos institucionales.

#### **3.3.4.2 Compromiso frente a la eficiencia Administrativa y cero papeles**

El Tecnológico de Antioquia se compromete a reducir el uso del papel, tanto para sus procesos internos como para los servicios que presta a los ciudadanos, con el fin de contribuir a una gestión pública eficiente y eficaz, a través de documentos electrónicos y la automatización de procesos.

#### **3.3.4.3 Compromiso frente a la racionalización de trámites**

La Institución se compromete con la revisión, simplificación, supresión o modificación de trámites, procesos, procedimientos y métodos administrativos para imprimir prontitud, veracidad, eficiencia, eficacia, transparencia y observancia del principio de buena fe en las relaciones entre la administración pública y la automatización y tecnificación de procesos.

#### **3.3.4.4 Compromiso frente a la modernización Institucional**

En un marco de austeridad y eficiencia, el Tecnológico de Antioquia, busca mejorar su desempeño, de tal manera que pueda desarrollar sus objetivos y funciones promoviendo la cultura del trabajo en equipo, con el objetivo de transformarse, adaptarse y responder en forma ágil y oportuna a las demandas y necesidades de la comunidad y a la proyección institucional.

#### **3.3.4.5 Compromiso frente a la Gestión de Tecnologías de Información**

El Tecnológico de Antioquia se compromete con la disposición de una infraestructura tecnológica para la prestación de servicios por medios electrónicos, estableciendo un sistema de gestión de seguridad de la información tanto para sus procesos misionales como para los de apoyo, contemplando el análisis de riesgos y las medidas a implementar en el modelo de apertura a datos de la Institución.

#### **3.3.4.6 Compromiso frente a la Gestión documental**

El Tecnológico de Antioquia propende desarrollar actividades administrativas y técnicas tendientes a la planificación, manejo y organización de la documentación producida y recibida, desde su origen hasta su destino final, con el objeto de facilitar su utilización y conservación. La Coordinación de Archivo y Correspondencia es la encargada de ejecutar los procesos y procedimientos que deben aplicarse a la gestión documental en sus diferentes etapas, aplicando los conocimientos propios y especializados en procura de la oportuna y debida prestación del servicio, como la efectividad de los planes, programas y proyectos de la entidad, conforme a las normas y procedimientos vigentes.

#### **3.3.5 Política de Gestión Financiera**

##### **Compromiso con el sistema de control interno contable**

El área financiera del Tecnológico de Antioquia, en lo relacionado con el Control Interno Contable, cumple con las normas emitidas por la Contaduría General de la Nación en los siguientes informes:

**Intermedios:** Se presentan en la oficina de control interno informes semestrales con las siguientes fechas de corte reportando las diferentes conciliaciones de la cartera académica y no académica, cuentas por pagar, cuotas partes pensionadas por cobrar y pagar, semovientes, activos fijos, provisiones de prestaciones sociales, nomina entre otros. El fin de estos procesos es el análisis sobre la efectividad de los controles en el periodo analizado.

**Eventuales:** Se emiten en periodos diferentes a los intermedios y ante situaciones que ameritan efectuar correcciones en el proceso contable, con el fin de elaborar y

presentar los estados financieros sin errores e inconsistencias. Este proceso obedece a la integración de la información contable de cada mes.

**De observación:** Mediante este informe la contadora pone en conocimiento del (la) coordinador(a) de área los errores e inconsistencias, presentando la solución mediante comprobante de ajustes.

### **3.3.5.1 Compromiso frente a la programación y ejecución presupuestal**

El programa presupuestal del Tecnológico de Antioquia, contiene simultáneamente los gastos de inversión y de funcionamiento y la ejecución de los gastos y dispone del debido respaldo presupuestal. La Alta dirección se compromete a cuidar el gasto de la Institución, sobre la práctica de la planeación y el principio del ahorro y la eficiencia, a programar y ejecutar los recursos de acuerdo a las necesidades reales y sentidas de la Institución, y a sustentar las operaciones cuando se requiera por la sociedad o entidades de control.

### **3.3.5.2 Compromiso frente al PAC**

El Tecnológico de Antioquia, anualmente adopta el PAC - Programa Anual Mensual de Caja, instrumento de administración financiera, mediante el cual se verifica y aprueba el monto máximo mensual de fondos disponibles. Ningún pago se puede realizar sin que esté previsto en el PAC. Se asume el compromiso de controlar y verificar que los montos máximos aprobados mensualmente en el PAC sean los que estén disponibles para garantizar los pagos o compromisos adquiridos, con el propósito de cumplir con el principio de unidad de caja.

### **3.3.5.3 Compromiso frente a los proyectos de inversión**

Las asignaciones se realizarán considerando la planeación institucional, el impacto en la calidad institucional. La gestión de los recursos de inversión estará soportada en proyectos formulados e inscritos en el Banco de Proyectos de la Institución.

### **3.3.5.4 Compromiso frente al Plan Anual de Adquisiciones (Contratación)**

#### **Compromiso con la Finalidad de la Contratación Pública**

El Tecnológico de Antioquia da cumplimiento formal y real al Estatuto de la Contratación Pública, para lo cual se compromete a observar las disposiciones legales con prontitud, exactitud y diligencia, de modo que la información sobre las condiciones y procesos contractuales sea entregada a los interesados oportuna, suficiente y equitativamente, y a que las decisiones para otorgar los contratos se tomen sin ningún tipo de sesgos o preferencias, sino de manera exclusiva con base en el análisis objetivo de las propuestas presentadas por los participantes.

Por otro lado, la actividad contractual de las entidades que ejecutan recursos públicos se publica en el SECOP de acuerdo con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto Ley 019 de 2012 y demás normas concordantes con la materia. Así mismo, la Resolución No. 2016500001966 del 27 de diciembre de 2016 de la Contraloría General de Antioquia, por medio de la cual se modifica la rendición de cuentas para todos los entes que fiscaliza la Contraloría general de Antioquia, establece la obligatoriedad de rendir toda la actuación contractual de la entidad en la plataforma de Gestión Transparente.

### **3.3.6 Política de comunicación e información**

#### **Información y Comunicación con la Comunidad**

Los estados e informes económicos, financieros, contables y de gestión presentados a los respectivos entes de regulación y control por la Institución, así como cualquier otra información sustancial, deben ser dados a conocer y estar disponibles para la comunidad, la cual tiene derecho a informarse permanentemente de todos los hechos que ocurran dentro del Tecnológico de Antioquia-Institución Universitaria y que no sean materia de reserva. De igual manera se publicarán los informes y recomendaciones que los órganos de regulación y control presenten a la Institución respecto a su gestión y mejoramiento continuo. Los medios de información que podrán utilizarse son, entre otros, la Oficina de Comunicaciones, boletines, folletos o circulares, periódico, línea telefónica, correo electrónico y página Web.

### **3.3.7 Política de Responsabilidad frente al Medio Ambiente**

#### **Responsabilidad con el Medio Ambiente**

El Tecnológico de Antioquia Institución Universitaria se compromete a respetar los recursos naturales, protegiendo la diversidad de fauna y flora y el medio ambiente en general. Se establecen responsabilidades concretas por malas prácticas ecológicas que sólo busquen el lucro económico en detrimento del medio ambiente.

Con dicho fin, la Institución se compromete a establecer lineamientos en esta materia que comprendan: Mecanismos de educación y promoción; uso de tecnologías limpias; manejo de desechos y de recursos no renovables; y realización del Proyecto de Manejo Ambiental.

### **3.3.8 Política de Administración de Riesgos**

La Alta Dirección y todo el equipo humano del Tecnológico de Antioquia, gestionarán e implementarán acciones de control que le permitan la identificación, evaluación y administración de aquellos eventos negativos, tanto internos como externos, que

puedan afectar o impedir el logro de los objetivos institucionales, con fines de fortalecer el sistema de control interno, la autoevaluación y la gestión de calidad como entidad de Educación Superior.

De esta forma, será responsabilidad de cada uno de los funcionarios, docentes y servidores públicos del Tecnológico de Antioquia - IU, no sólo identificar los riesgos, sino también, realizar el seguimiento periódico a los mismos, para que la gestión del riesgo sea efectiva, evitando así las consecuencias negativas de su materialización; mitigando pérdidas o reprocesos y maximizando las oportunidades de mejoramiento. Por tanto, la entidad se compromete a:

0. Realizar periódicamente actividades de difusión y sensibilización sobre la importancia de la gestión del riesgo en cada uno de los procesos de la Institución.
1. Identificar y caracterizar los riesgos institucionales, de proceso y corrupción, de forma tal que la gestión del riesgo se realice de manera consciente y objetiva.
2. Dar cumplimiento a las disposiciones en materia de identificación y control sobre los riesgos en la contratación y convenios que realiza la entidad.
3. Diseñar e implementar metodologías para el monitoreo y revisión de los riesgos institucionales desde el proceso de Autoevaluación y Mejoramiento Continuo del Sistema Integrado de Gestión.
4. Evaluar el panorama de riesgos de la Institución por parte de la oficina de Control Interno, como órgano evaluador independiente del Tecnológico de Antioquia - IU.

### **3.3.9 Compromiso frente al MECI**

La Institución se compromete a aplicar el Modelo Estándar de Control Interno -MECÍ- (Adoptado por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 1599 de 2005) y velar por su cumplimiento por parte de todos los servidores públicos, para que desarrollen estrategias gerenciales que conduzcan a una administración eficiente, eficaz, imparcial, íntegra y transparente, por medio de la autorregulación, la autogestión, el autocontrol y el mejoramiento continuo para el cumplimiento de los fines del Estado, y propiciando el control estratégico, el control de gestión y el control de evaluación.

## **4. DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CÓDIGO DE INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO (ESTRATEGIA)**

### **4.1 Comité de Integridad y Buen Gobierno**

#### **Comité de Integridad y Buen Gobierno**

Es el encargado de monitorear y hacer seguimiento a la implementación y aplicación del código, velará por el cumplimiento de las disposiciones estatutarias y reglamentarias relacionadas con el buen gobierno de la institución.

### **Composición del Comité de Integridad y Buen Gobierno, Nominación y Período de sus Miembros**

El Tecnológico de Antioquia, conforma el Comité de Integridad y Buen Gobierno, con el objetivo de promover, facilitar y liderar reflexiones permanentes, acerca de valores, políticas y compromisos de buen gobierno y actuaciones éticas en la vida de la comunidad educativa.

De acuerdo con la organización interna de la Institución, el Comité de Integridad y Buen Gobierno será integrado por los miembros de la máxima instancia de decisión de la Institución ya sea el Consejo Superior o el Consejo Directivo.

### **Cumplimiento de las Funciones del Comité de Buen Gobierno**

El Rector y su Equipo Directivo se comprometen a verificar que los miembros del Comité de Integridad y Buen Gobierno están cumpliendo sus responsabilidades con oportunidad y rigurosidad. Este compromiso puede ser delegado en un directivo de la Institución que se considere afín con la tarea, pero esta delegación administrativa no conlleva que quien delega se desprenda de su responsabilidad.

### **Funciones y Atribuciones del Comité de Integridad y Buen Gobierno**

En desarrollo de su objeto, este Comité tendrá las siguientes funciones:

- a. Monitorear y hacer seguimiento al desarrollo y cumplimiento de las políticas generales y de dirección de la Institución;
- b. Asegurarse de la difusión del Código de Integridad y Buen Gobierno y de una adecuada capacitación a los colaboradores internos y grupos de interés de La Institución;
- c. Realizar seguimiento a las políticas de eficiencia, integridad y transparencia que se determinan en el presente Código de Integridad y Buen Gobierno;
- d. Hacer seguimiento a las políticas de gestión del talento humano en La Institución;
- e. Informar, por lo menos cada seis (6) meses al Comité Rectoral sobre las tareas que le fueron encomendadas.
- f. Velar por el cumplimiento de las disposiciones estatutarias y reglamentarias relacionadas con el buen gobierno de la institución.
- g. Informarse y hacer seguimiento a los sistemas de control social que se ejercen sobre la institución.
- h. Monitorear el comportamiento de los administradores públicos.
- i. Velar por la revelación adecuada de los riesgos y de la situación financiera al público en general.

- j. Someter a aprobación las modificaciones o ajustes que consideren necesarios en el código de Integridad y buen gobierno.
- k. Informar al Rector sobre las tareas que le fueron asignadas por lo menos cada seis meses (6).
- l. Darse su propio reglamento de operación.

#### **4.2 Resolución de controversias**

El Tecnológico de Antioquia se compromete a adoptar sistemas para la prevención, administración y resolución de controversias como un mecanismo para promover la transparencia, las relaciones con la ciudadanía, con el sector privado y las organizaciones civiles, y para proteger los recursos públicos.

Cuando un ciudadano considere que se ha violado o desconocido una norma del Código de Integridad y Buen Gobierno, podrá dirigirse al Comité de Integridad y Buen Gobierno, radicando su reclamación en la Dirección de Planeación - Atención al Cliente, que a su vez la remite al Comité de Integridad y Buen Gobierno, quien estudia y responde la misma.

El Comité de Integridad y Buen Gobierno se encarga de definir el procedimiento con el cual se resuelven los conflictos que surjan de su Código de Integridad y Buen Gobierno, de acuerdo con el evento presentado. Para la resolución y administración de una controversia derivada del Código de Integridad Buen Gobierno, atiende las normas constitucionales, legales y reglamentarias establecidas, los principios éticos asumidos por la Institución y el espíritu contenido en el Código de Integridad y Buen Gobierno.

Ni la Institución ni el Comité de Integridad y Buen Gobierno pueden prohibir la utilización de los mecanismos de solución directa de las controversias derivadas del presente Código de Integridad y Buen Gobierno.

#### **4.3 Promotor del Código Integridad y de Buen Gobierno**

El Rector designará a un promotor del Código de Buen Gobierno, quien promoverá la creación, puesta en marcha y actualización del Código, adelantará las acciones de difusión entre los diferentes grupos interés y promoverá el permanente estudio y cumplimiento de las políticas del Buen Gobierno por parte del equipo Directivo de la Institución.

Se propone Incluir como tema en la inducción y reinducción institucional de los funcionarios y comunidad en general de la Entidad, el Código de Integridad y buen Gobierno.

Publicar en el sitio Web, el Código de Integridad y buen Gobierno, para que sea conocido por todos los públicos internos y externos.

## **5. DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL CODIGO DE INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO (SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN S.I.G) (ASEGURAMIENTO Y AUDITORÍA INTERNA)**

### **5.1 Política con los indicadores de gestión y metas de gobierno**

El Tecnológico de Antioquia - Institución Universitaria está comprometida con la implementación de indicadores que le permitan evaluar el cumplimiento de sus planes, programas, proyectos y procesos, como parte del sistema de control interno hacia el logro de las metas institucionales y el mejoramiento continuo de su gestión.

### **5.2 Indicadores del Código de Integridad y Buen Gobierno**

#### **Indicadores de Gestión**

Índice de Integridad y Transparencia: Para medir la percepción que tiene el cliente tanto interno como externo sobre la imagen de integridad, transparencia y eficiencia de la institución

El Tecnológico de Antioquia se compromete a incorporar en el Modelo de Control de Gestión Ética los indicadores que midan su gestión y el desempeño ante la ciudadanía y sus grupos de interés, definiendo cuáles son esos indicadores y la metodología para obtenerlos, así:

Sobre la gestión de sus recursos y la prestación de sus servicios, el tecnológico de Antioquia evaluará mediante la aplicación de encuestas de satisfacción, la percepción de estos y se compromete a mejorar continuamente para lograr índices superiores. La institución se compromete a realizar una revisión periódica (Semestral). También utilizara los resultados anuales de transparencia comprometiéndose a mejoramiento continuo, con el fin de disminuir los riesgos de corrupción.

Índice de gestión ética: Para medir los resultados internos de la gestión ética. Se pueden utilizar los instrumentos de diagnóstico de la gestión ética incluidos en el Modelo de Gestión Ética para las Entidades del Estado. El Tecnológico de Antioquia se compromete a medir anualmente su nivel de gestión ética.

Índice de comunicación: para medir los resultados de la gestión en comunicación de la Institución, logrando una comunicación transparente con sus grupos de interés, mediante la aplicación de los instrumentos de diagnóstico de la comunicación pública. y que figuran en el Modelo de Comunicación Pública Organizacional e Informativa. El Tecnológico de Antioquia se compromete a realizar una medición de manera anual.

Índice de satisfacción del cliente externo: para medir la percepción que tienen los clientes o públicos externos sobre la imagen de integridad, transparencia y eficiencia del Tecnológico de Antioquia sobre la gestión de sus recursos y la prestación de sus servicios. El Tecnológico de Antioquia se compromete a realizar una medición periódica (anual). A través de herramientas de verificación como paneles de satisfacción entre otros.

Indicadores operativos con los cuales el modelo estándar de control interno MECI, evalúa y monitorea el sistema de gestión de calidad, soportado en una gestión por procesos. Los indicadores operativos serán definidos en los procesos de planeación institucional, en la parte de ética y de comunicación pública.

## **6. DE LA ADOPCIÓN, VIGENCIA, DIVULGACIÓN Y REFORMA DEL CODIGO DE BUEN GOBIERNO (ASEGURAMIENTO Y AUDITORÍA INTERNA)**

### **6.1 Reforma del Código de Buen Gobierno**

El Código de Buen Gobierno puede ser reformado por decisión de la Rectoría, o por sugerencia del Comité de Buen Gobierno. La Rectoría informará a los grupos de interés del Tecnológico de Antioquia los cambios introducidos, a través de la página web, redes sociales, y campaña visual realizada en carteleras principales de la institución.

### **6.2 Divulgación del Código de Buen Gobierno**

El Código de Integridad y Buen Gobierno se divulga a los miembros de la Institución y a sus grupos de interés.

### **6.3 Vigencia del Código de Buen Gobierno**

El Código de Integridad y Buen Gobierno entra en vigencia a partir de la fecha de aprobación por parte de la Rectoría.

Aprobado por: Rectoría	Versión: 01	Código: <b>P01-C01</b>
Elaborado por:	Director de Planeación y Contratista de Gobierno en línea e Índice de Transparencia Nacional.	